



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DE LAS REINAS, DAMAS, REYES Y CABALLEROS DE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES DE EL CUERVO DE SEVILLA 2025

CONCURSO DE: _____ (Reina o Rey Mayor o Infantil)

D/D^a _____ DNI número: _____

FECHA DE NACIMIENTO _____ TELÉFONO _____ CORREO

ELECTRÓNICO _____

DIRECCIÓN _____

¿SE HA PRESENTADO ANTERIORMENTE? _____

MOTIVO POR EL QUE SE PRESENTE A LA ELECCIÓN _____

El/la abajo firmante, **DECLARA:**

- a. Que los datos aportados en esta solicitud son ciertos.
- b. Que conoce las presentes bases, aceptando las mismas sin ningún tipo de reservas.
- c. Que no está incurso en ninguna de las situaciones o prohibiciones señaladas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

AUTORIZA:

- a. Al Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla a realizar comprobaciones de datos relativos al Padrón Municipal de Habitantes.

En caso de representación del/a menor arriba indicado/a, D/Dña.: _____, con N.I.F. _____, mayor de edad y residente en El Cuervo de Sevilla, ratifica la declaración anterior y autoriza:

- b. A que el/la menor participe en el Concurso para la Elección de Reinas, Reyes, Damas o Caballeros de la Feria y Fiestas Patronales de El Cuervo de Sevilla 2025.
- c. A que el/la participante sea fotografiado/a y filmado/a en el transcurso de dicho acontecimiento y su posible reproducción o utilización por la Administración en cualquier publicación dependiente de la misma, eximiendo al Ayuntamiento de las responsabilidades a que hubiere lugar por dicha participación.

Para que así conste, en El Cuervo de Sevilla a _____ de _____ de 2025

Fdo.: _____

DNI.: _____

RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DE LAS REINAS Y REYES, DAMAS Y CABALLEROS INFANTIL Y MAYOR DE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2025

- 1.- La elección de las Reinas y Reyes, Damas y Caballeros Infantil y Mayor de la Feria y Fiestas Patronales 2025 tendrá lugar el sábado, 9 de agosto, a las 23:00 horas, en la Plaza de la Constitución.
 - 2.- Todos/as los/as candidatos/as, deberán residir y estar empadronados/as obligatoriamente en El Cuervo de Sevilla o en Avda. de Cádiz y C/Huerto Juncal del municipio aunque estén en término municipal de Jerez de la Frontera.
 - 3.- Las edades exigidas a los/as candidatos/as son:
 - * Reina y Rey Mayor: 16 años en adelante. Los 16 años podrán cumplirse entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.
 - Reina y Rey Infantil: entre 7 y 11 años. Cumplidos durante el año 2025.
 - 4.- No podrán inscribirse en el concurso de Reina Mayor y Rey Mayor aquellos jóvenes que hayan sido elegidos Reinas o Mister Mayor en ediciones anteriores. Por el contrario, si podrán inscribirse en el concurso de Reina Mayor o Rey Mayor anteriores Reinas, Reyes, Damas o Caballeros Infantiles que cumplan 16 años durante el 2025.
 - 5.- Los premios que se otorgarán serán los siguientes:
 - Reina Mayor: traje de flamenca y 40 €. 1ª y 2ª Damas de Honor: traje de flamenca y 40 € para cada una.
 - Rey Mayor: traje de chaqueta y 40 €. 1º y 2º Caballero de Honor: traje de chaqueta y 40 € para cada uno.
 - Reina Infantil: traje de flamenca y 40 €. 1ª y 2ª Damas de Honor Infantiles: traje de flamenca y 40 € para cada.
 - Rey Infantil: traje de chaqueta y 40 €. 1º y 2º Caballero de Honor Infantiles: traje de chaqueta y 40 € para cada.
 - 6.- La inscripción en el concurso debe efectuarse en la Oficina de Información del Ayuntamiento o en la Delegación de Fiestas, desde el 9 de junio al 9 de julio, ambos inclusive.
 - 11.- Las aspirantes a Reina Mayor e Infantil, así como los aspirantes a Rey Mayor e Infantil de la Feria 2025, por el simple hecho de serlo, aceptan estas bases y la decisión del jurado que, en todo caso, será inapelable.
 - 12.- Los/as participantes elegidos/as, se comprometerán a asistir a todos los actos para los cuales sean requeridos/as por este Ayuntamiento durante el año de reinado. En caso de que la Reina no pudiera asistir por causas de fuerza mayor, la representaría la 1ª Dama de Honor, o en su defecto la 2ª Dama de Honor, en el caso del Rey, lo representaría el 1º Caballero de Honor o en su defecto el 2º Caballero de Honor.
 - 13.- Las aspirantes a Reina Mayor e Infantil, así como los aspirantes a Rey Mayor e Infantil de la Feria 2025, por el simple hecho de serlo, dan su consentimiento para la publicación de fotos y vídeos que se realicen por parte de la Delegación de Fiestas.
-